

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

183 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el Concurso Necesario número 0000234/2014, por auto de fecha 12 de diciembre de 2014, NIG 3120147120140000253 se ha declarado en concurso de materia ordinaria, al deudor Imaz Logistics, S.L., con CIF n.º B31945991 y domicilio en Polígono Comarca I, calle L, parcela 12 de Orkoien y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Orkoien (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil. Comparece en representación de "Administradores concursales, S.L." con CIF n.º B95259487.

D./D.ª Alfonso Gómez Bilbao.

DNI 16.036.066.

Vecino de Pamplona. C. Postal: 31003.

Domicilio: C/ Sangüesa, n.º 4, 4.º C.

Profesión: Auditor de cuentas.

Teléfono: 94 423 37 00.

Fax: 902 23 45 40.

Correo electrónico: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

Habiendo aceptado el cargo en representación de la misma manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.E., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 18 de diciembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140064577-1